



DECRETO ALCALDICIO N° 3210 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2984 de fecha 15.12.2017 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para contratar "1" persona, profesional Trabajador Social, el cual deberá desarrollar los servicios de Apoyo familias integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Requinoa". Se adjuntan Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

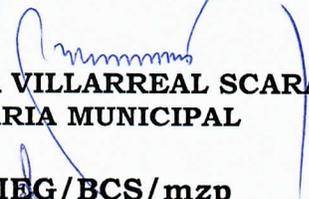
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para contratar "1" persona, profesional Trabajador Social, el cual deberá desarrollar los servicios de Apoyo familias integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Requinoa".

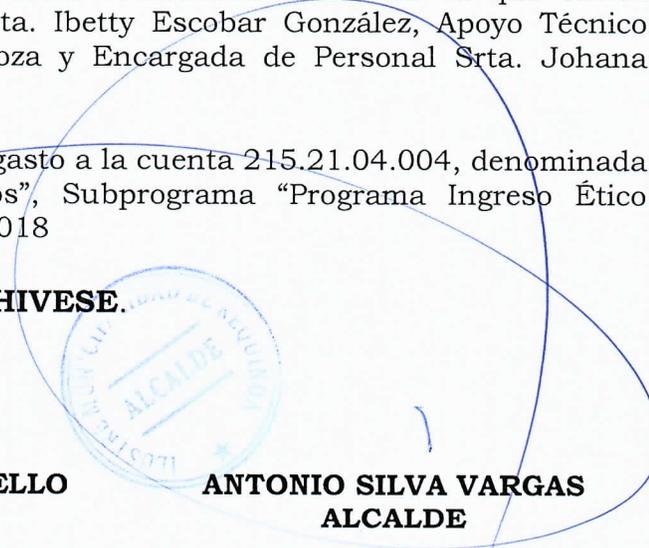
APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Apoyo Técnico Dideco Sra. Mariela Zamorano Peñaloza y Encargada de Personal Srta. Johana Pardo Román o quienes las subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004, denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", Subprograma "Programa Ingreso Ético Familiar", del presupuesto municipal 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)

Archivo.-